ANALISIS DEL SECTOR

Distrito de Cartagena de Indias, Octubre de 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…" El Distrito de Cartagena, estructurador del proceso de contratación que tendrá por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA SUBDIRECCION TECNICA (GESTION ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL,** mediante el presente estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Clasificación UNSPSC Producto

Código UNSPSC 80000000 Segmento: Servicios de Gestión, servicios profesionales
Código UNSPSC 80110000 Familia: Servicios de recursos humanos
Código UNSPSC 80111600 Clase: Servicios de personal temporal.
Código UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de personal.

ANÁLISIS DEL MERCADO-ASPECTOS GENERALES

Dentro de todo proceso de contratación, es deber de la Entidad Estatal realizar el análisis del sector, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo de conformidad con lo perpetuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015; por lo cual se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Por lo tanto, para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la Guía establece que: "*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.*

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La secretaria de Educación Distrital cuenta con una planta de personal financiada La Secretaría de Educación Distrital tiene como objeto misional garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad, que asegure la formación de ciudadanos integrales, el aprendizaje durante toda la vida y el desarrollo de comunidades sostenibles en el Distrito de Cartagena. Como órgano rector y de acuerdo con el plan de desarrollo, esta dependencia adelanta diversos programas formativos y proyectos que son necesarios para el cumplimiento de las metas misionales de la SED.

Es por ello que la entidad estatal a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, adelanta procesos contractuales de [SERVICIO EDUCATIVO, PAE, TRANSPORTE ESCOLAR, MENAJE, DOTACION, ADQUISICION DE BONOS, FORO EDUCATIVO, MANTENIMIENTO DE LAS IEO) para el beneficio de la comunidad educativa y del sector administrativo y docentes de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena.

En virtud a lo antes expuesto la secretaría de educación distrital cuenta con una planta de personal financiada con recursos propios y sistema general de participación, el área de Subdirección Técnica ([gestión administrativa) tiene dentro del personal de trabajo un profesional especializado (abogado), y dos profesionales universitarios (abogado) para atender las diferentes actividades referentes a asesorar en materia jurídica los procesos de contratación que se adelantan en la dependencia y otros asuntos de tema jurídicos como la atención de derechos de petición, requerimientos de organismos de control, auditorías de contraloría y control interno, seguimiento a planes de mejoramiento.

No obstante lo anterior, en la Subdirección Técnica [gestión administrativa) de la secretaria de educación distrital los profesionales en derecho resultan insuficientes para adelantar los procesos de contratación que se gestionan en la dependencia desde la etapa precontractual hasta la liquidación, lo que sustenta la necesidad de contratar los servicios de un profesional del derecho para asesorar, revisar, tramitar y apoyar los procesos y requerimientos que se adelantan en la subdirección técnica gestión administrativa.

La contratación de personal que se persigue con estos. estudios previos obedece a una necesidad cierta y evidente, pues existiendo el personal de planta, este se encuentra sobrecargado y requiere del apoyo externo para brinde el apoyo en la recopilación de la información de las necesidades a contratar por la entidad para la vigencia siguiente.

Con base -en todo lo anterior, la satisfacción de la necesidad de la contratación requiere un plazo acorde a las obligaciones, al acompañamiento que requiere la entidad y en el marco de la autonomía conferida al Distrito como entidad territorial por el artículo 287, La determinación de los honorarios es congruente con la Resolución 6000 | 4 de 2020, así como el perfil del personal a contratar, es decir, experiencia y/o idoneidad, y las obligaciones que se requiere para la satisfacción de la necesidad.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

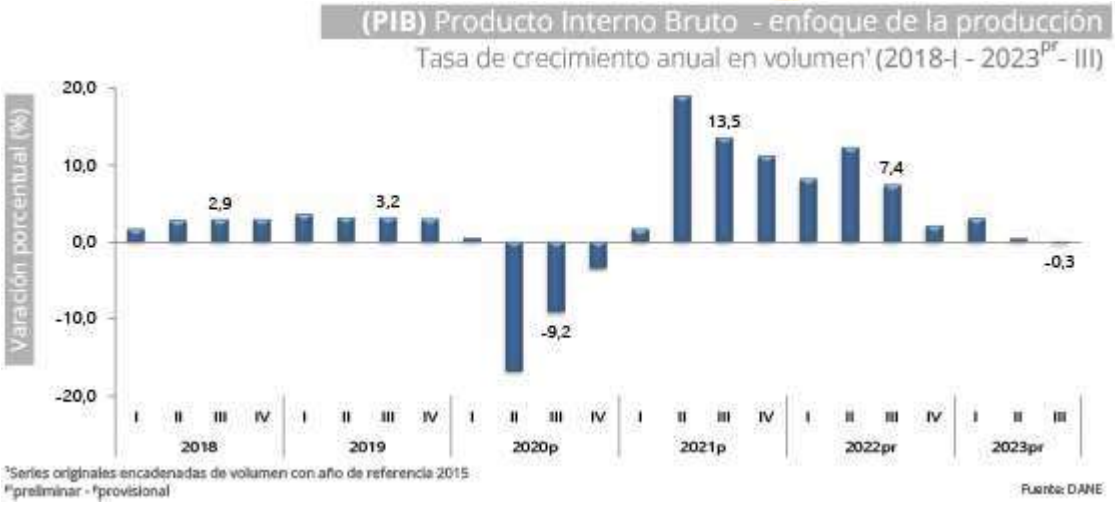
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Cabe anotar con respecto a este sector a nivel de los mercado se puede describir que coincide los informes tanto del Banco de la Republica con los de la Superintendencia de Sociedades en que la actividad desarrollada por personas naturales para la prestación de servicios profesiones y actividades relacionadas, ha venido creciendo en las últimas vigencias.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS GENERALES

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO: Los indicadores nos ayudan a conocer la situación de la economía de un país, su estructura, su nivel de competitividad y hacia dónde se dirige.

Información III trimestre 2023pr

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr / 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	0,5	1,2
Explotación de minas y canteras	3,5	3,8	2,0
Industrias manufactureras	-6,2	-3,2	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,5	1,7	0,6
Construcción	-8,0	-5,0	-2,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,5	-2,1	-0,1
Información y comunicaciones	-1,2	0,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	1,6	8,8	-0,9
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,8	0,3	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	4,0	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,9	11,8	-0,9
Valor agregado bruto	**-0,1**	**1,0**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-1,8	1,0	0,1
Producto Interno Bruto	**-0,3**	**1,0**	**0,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.2 PIB ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,0%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr]/ 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,3	0,1	0,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,8	0,4	-1,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,8**	**0,3**	**-0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

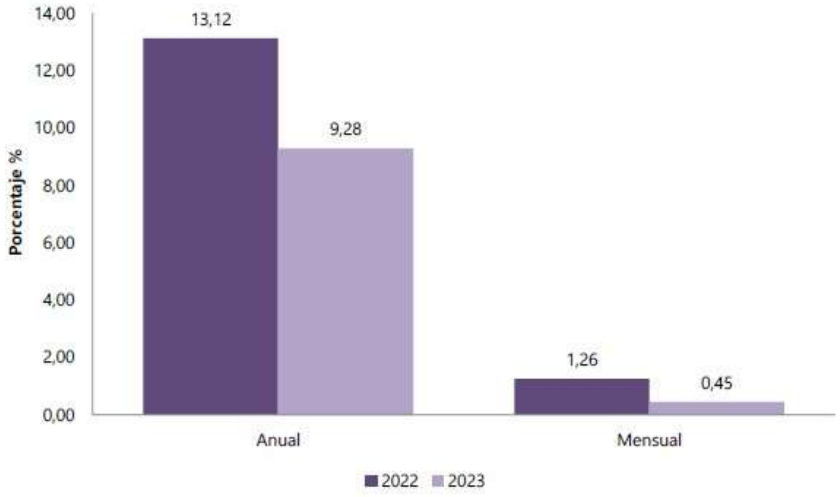
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2. ASPECTOS ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS ESPECIFICOS DEL SECTOR

En el presente análisis iniciaremos con la rama de las actividades cuyo objeto es el que nos ocupa para la presente contratación como lo es el del sector Terciario o de servicios.

El sector terciario es el de mayor peso dentro del PIB total, puesto que agrupa, entre otras, las actividades de suministro y distribución de agua y electricidad, comercio mayorista y minorista, transporte, hoteles y restaurantes, información y

comunicaciones, actividades financieras, inmobiliarias y de seguros; actividades profesionales, científicas y técnicas; servicios administrativos, administración pública, educación, salud, artes y recreación. De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, publicidad, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Los indicadores coyunturales de la economía colombiana hasta principios del año 2023 venían reflejando estabilidad en sus datos, específicamente en lo que se refiere al Índice de Precios al Consumidor, el Comercio Exterior, el mercado laboral y por supuesto el Producto Interno Bruto. Sin embargo, hoy en día tenemos una fuerte contracción económica por los problemas de salud pública presente en todo el planeta. Actualmente el indicador financiero que tiene alta volatilidad, generando traumatismo en algunas transacciones y valoración de activos es la TRM.

2.3 ASPECTOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

3. ASPECTOS JURIDICOS

Dentro de las modalidades de contratación pública, regulada por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 establecen el proceso de contratación directa, normas actualmente vigentes y aplicables al presente análisis del sector.
El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".
Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad

Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con las actividades operativas, logísticas o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificarse esta situación en los estudios y documentos previos".

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado:
"…serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

Para la presente contratación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto 0013 de enero 6 de 2021, mediante el cual el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias delegó funciones en materia contractual y de ordenación de gastos.
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, le corresponde a todas las entidades públicas efectuar el análisis económico del sector de servicios que pretende contratar, el Distrito de Cartagena de Indias, procedió a analizar las tres áreas a cubrir así: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

4. ASPECTOS TECNICOS

En virtud de que el objeto contractual, el cual corresponde: **PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA SUBDIRECCION TECNICA (GESTION ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL.** la presente contratación se enmarca en

el **sector de servicios**, así mismo por las actividades a desarrollar en las obligaciones durante la ejecución, como son entre otras:

- ✓ Prestar a la Subdirección Técnica Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación Distrital apoyo en materia jurídica en los en los asuntos que le sean asignados.
- ✓ Brindar asesoría Jurídica en la revisión de los actos administrativos que se proyectan en la dependencia.
- ✓ Proyectar respuesta a los derechos de petición o requerimientos de los entes de control que le sean asignados por parte del supervisor
- ✓ Asesorar y apoyar en el trámite de los procesos de contratación desde su etapa precontractual hasta la liquidación en secop II
- ✓ Brindar apoyo profesional en la estructuración de las solicitudes de contratación de las necesidades a contratar en el área.
- ✓ Cargar mensualmente los informes de actividades y certificados de Pago a seguridad social en la plataforma del secop lI

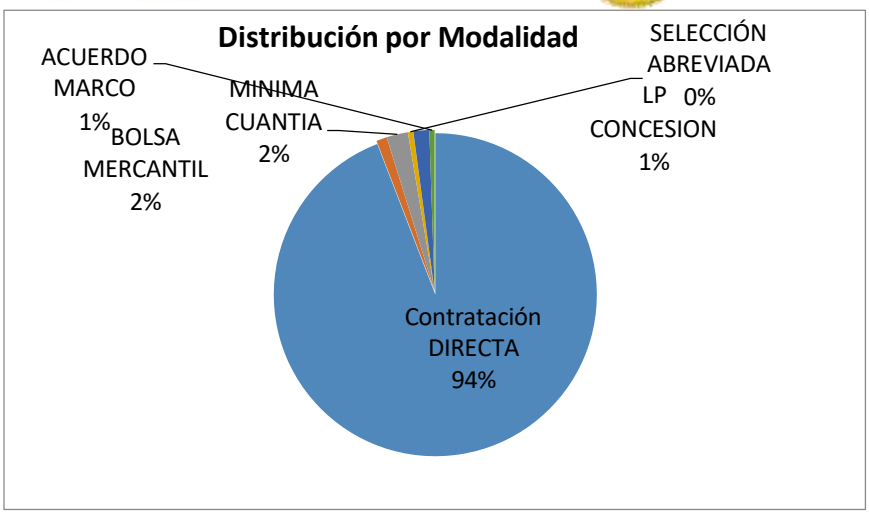
En el presente análisis del sector se tomaron como base las necesidades de la entidad contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones, mediante la suscripción de contratos de Servicios profesionales, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios: 1. Formación Académica 2. Experiencia Laboral 3. Actividades a realizar 4. Responsabilidad de las actividades a ejecutar, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar el objeto contractual.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

La Secretaria de Educación Distrital, demanda una ostensible necesidad de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta que esta dependencia maneja los mayores recursos del presupuesto de inversión del Distrito de Cartagena y por consiguiente, para la ejecución de sus programas y proyectos sociales necesita del personal suficiente para el desarrollo de actividades de supervisión, puesta en marcha, desarrollo, ejecución, formulación y actividades operativas que así mismo requieren de gran cantidad de recursos para la contratación de dicho personal como lo muestran las cifras de información contractual de la Secretaria de Educación Distrital. Notamos como para la vigencia de 2023, la contratación directa alcanzó un 94% en comparación con las otras modalidades de contratación, y así mismo el mayor porcentaje de esta modalidad correspondía a prestación de servicios profesionales y de apoyo gestión como se muestra en la siguiente grafica-



TIPO	MODALIDAD	CANTIDAD
OPS-APOYO OPERATIVO EN IEO	CONTRATACION DIRECTA	230
PRESTACION SERVICIO EDUCATIVO	CONTRATACION DIRECTA	51
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	CONTRATACION DIRECTA	10
PRESTACION DE SERVICIO PERSONA JURIDICA	CONTRATACION DIRECTA	5
ARRENDAMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	6
VIGILANCIA	BOLSA MERCANTIL	1
ASEO	BOLSA MERCANTIL	1
ALIMENTACION ESCOLAR	BOLSA MERCANTIL	1
TRANSPORTE	BOLSA MERCANTIL	1
CONTRATO DE OBRA, SUMINISTRO Y SERVICIOS DE SALUD	MINIMA CUANTIA	3
INTERVENTORIA-CONSULTORIA	CONCURSOS DE MERITOS	4
CONTRATO DE OBRA	LICITACION PUBLICA	2
SUMINISTRO	LICITACION PUBLICA	1
SUMNISTRO DE BONOS	MENOR CUANTIA	1
ORDENES DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN ACUERDOS MARCO DE PRECIOS	25
DOTACION, MOBILIARIO Y PAPELERIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	3

TOTAL, CONTRATACION VIGENCIA 2023		345

En la vigencia de 2022, también se encontró del total de los recursos que se destinan a los servicios personales y de apoyo a la Gestión como se muestra en el siguiente gráfico:



Para efectos de ser específicos en la determinación de los aspectos más relevantes de la demanda de los servicios de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere para los gastos de funcionamiento de la Secretaria de Educación, se tuvo en cuenta los contratos realizados con dichas condiciones efectuados por Secretaria de Educación en otras vigencias con el mismo objeto contractual o similar al que se pretende contratar, para tener en cuenta aspectos de dicha contratación como modalidad, forma de pago, determinación del valor entre otros.

HISTORICO DE CONTRATACIÓN GASTOS DE PERSONAL FUNCIONAMIENTO INVERSION 2023:

CONTRATO	objeto	valor contrato	FECHA RP
CD-SED-50-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	20600000	13/01/2023
CD-SED-63-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN EL GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	16480000	13/01/2023
CD-SED-49-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	16480000	12/01/2023

CD-SED-51-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	16480000	12/01/2023
CD-SED-54-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA DENTRO DEL PROCESO FINANCIERO.	16480000	12/01/2023
CD-SED-55-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA EL APOYO EN EL PROCESO CONTABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	16000000	13/01/2023
CD-SED-57-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL GRUPO DE ASESORIA LEGAL EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	14420000	13/01/2023
CD-SED-62-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA FINANCIERA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	16000000	13/01/2023
CD-SED-60-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	17716000	13/01/2023
CD-SED-61-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	12360000	13/01/2023
CD-SED-59-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	10300000	13/01/2023
CD-SED-52-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	16480000	13/01/2023
CD-SED-56-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	16480000	13/01/2023
CD-SED-58-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN EL GRUPO DE ASESORIA LEGAL EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	14420000	13/01/2023
CD-SED-108-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO Y ARCHIVO FOTOGRAFICO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	11240000	13/01/2023

CD-SED-64-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN EL GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	14420000	13/01/2023
CD-SED-109-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA APOYAR EN EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	14420000	13/01/2023
CD-SED-189-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA EN MATERIA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (GESTIÓN ADMINISTRATIVA) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	14420000	13/01/2023
CD-SED-85-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.	27604000	13/01/2023
CD-SED-65-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EN EL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	19268620	13/01/2023
CD-SED-748-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	12360000	20/01/2023
CD-SED-260-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL DESPACHO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	26780000	19/01/2023
CD-SED-495-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	14420000	19/01/2023
CD-SED-521-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	12360000	19/01/2023

6. ESTUDIO DE OFERTA.

La Secretaria de Educación en la última vigencia elaboro en promedio un pocos más de 230 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para programas y proyectos de inversión y en los que se invirtieron alrededor de los siete mil millones de pesos con los cuales se atienden la necesidades de personal que cumplen múltiples procesos, tramites, solicitudes y temáticas que manejan a diario, lo cual requiere de una oferta considerable de personal técnico, tecnólogos y profesionales en las diferentes áreas como

abogados, contadores, ingenieros, arquitectos, administradores, licenciados, psicólogos, nutricionistas, para asesorar, tramitar, elaborar, responder y cumplir con todos y cada uno de los asuntos que demanda esta Secretaria. Para efectos de determinar, evaluar y seleccionar dicha oferta la entidad estatal tendrá en cuenta no solo la formación si no también la experiencia comprobada de haber ejecutado objetos contractuales similares al del objeto contractual de la presente contratación.

7. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto a contratar se sugiere se identifique dentro del cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos así:
Código UNSPSC 80000000 Segmento: Servicios de Gestión, servicios profesionales
Código UNSPSC 80110000 Familia: Servicios de recursos humanos
Código UNSPSC 80111600 Clase: Servicios de personal temporal.
Código UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de personal.

8. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

Teniendo en cuenta lo señalado en la Guía para la elaboración de los estudios del Sector en lo correspondiente a la contratación directa señala que se debe realizar una reflexión sobre la necesidad a contratar del servicio y las condiciones de los procesos de contratación que ha adelantado en el pasado para contratar este tipo de servicios como ya lo hemos señalado, no obstante cabe reafirmar que la Secretaria de Educación Distrital, en los últimos años ha contratado los servicios profesionales en derecho dentro de sus gastos de funcionamientos en distintas áreas las SED, en atención a lo anterior se obtienen la principales características de estos servicios, modalidad de contratación y otros aspectos que relacionamos a continuación.

Forma de Pago: La Alcaldía cancela el valor de este tipo de contrato en pagos parciales meses vencidos una vez ejecutado el objeto contractual, previos informes de actividades y de la certificación de cumplimiento emitida por la Interventoría.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de dos (02) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato sin exceder la vigencia 2024.

Valor de la presente contratación

Para estimar el valor de la presente contratación por la suma de $8.600.000, teniendo en cuenta como referente los valores mensuales establecido mediante Resolución No 6000 de diciembre 30 de 2020 (anexo 1), considerando que es necesario disponer de los servicios de de un Profesional dando cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, lo que nos permite colegir los siguientes honorarios así:

PERFIL	Cantidad	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	TOTAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	$4.300.000,00	02	$8.600.000

Modalidad de selección

El proceso, de acuerdo con las condiciones técnicas, la modalidad de contratación recomendada es a través Contratación directa.

9. ANALISIS FINANCIERO

Con respecto a la capacidad Financiera de la entidad estatal Secretaria de Educación cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

10. ANALISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo señalado anteriormente en las contrataciones realizadas por la SED para este tipo de contrato no se ha evidenciado la exigencia de garantías teniendo en cuenta no ocurrencia de incumplimientos o eventos que afecten la ejecución de dichos contratos así mismo apoyado en lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1150 del 2007, la exigencia de garantías para la ejecución de los procesos contractuales celebrados mediante la contratación directa no es obligatoria cuando el valor sea inferior al 10% de la cuantía menor, disposición que está contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, en todo caso el contratista se obliga a mantener incólume al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

ANEXO 1.

Resolución de referencia: 6000 de 30 de diciembre de 2020

SMMLV 2024	Incremento 2023	
	$ 1.300.000,00	12.07%

Tipo de servicio:	Experiencia	Desde	Valor	Hasta	Valor
Servicios Operativos o asistenciales	Sin experiencia	1,7	$ 2.210.000,00	1,9	2.470.000,00
Servicios Operativos o asistenciales	12 a 36 meses	1,7	$ 2.210.000,00	2,2	2.860.000,00
Servicios Operativos o asistenciales	Más de 36 meses	1,7	$ 2.210.000,00	2,5	3.250.000,00
Servicios Técnicos o Tecnológicos	Sin experiencia	2,4	$ 3.120.000,00	2,7	3.510.000,00
Servicios Técnicos o Tecnológicos	12 a 36 meses	2,4	$ 3.120.000,00	3	3.900.000,00
Servicios Técnicos o Tecnológicos	Más de 36 meses	2,4	$ 3.120.000,00	3,6	4.680.000,00
Servicios Profesionales con Título Profesional	Sin experiencia	3,4	$ 3.944.000,00	4	5.200.000,00
Servicios Profesionales con Título Profesional	12 a 36 meses	3,4	$ 3.944.000,00	4,5	5.850.000,00
Servicios Profesionales con Título Profesional	Más de 36 meses	3,4	$ 3.944.000,00	4,9	6.370.000,00
Servicios Profesionales con Especialización	Más de 12 meses	4	$ 5.200.000,00	5,2	6.760.000,00

Servicios Profesionales con Especialización	24 a 48 meses	4	$ 5.200.000,00	6	7.800.000,00
Servicios Profesionales con Especialización	Más de 48 meses	4	$ 5.200.000,00	7,2	9.360.000,00
Servicios Profesionales con Maestria	Más de 12 meses	4,5	$ 5.850.000,00	6,2	8.060.000,00
Servicios Profesionales con Maestria	24 a 48 meses	4,5	$ 5.850.000,00	6,9	8.970.000,00
Servicios Profesionales con Maestria	Más de 48 meses	4,5	$ 5.850.000,00	8	10.400.000,00
*Confianza					
Tipo de servicio:	Experiencia	Desde	Valor	Hasta	Valor
Servicios profesionales	Más de 48 meses	5	6.500.000,00	9	11.700.000,00
Servicios de apoyo a la gestión	Más de 36 meses	3,7	4.810.000,00	5,5	7.150.000,00

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	general	externo	contratación-ejecución	regulatorio	Creación de nuevos impuestos y cambios Normativos o de Legislación Tributaria	Desequilibrio de la ecuación económica del contrato	raro	menor	3	Bajo	Riesgo compartido. Entidad y contratista	verificación y seguimiento a la expedición de nuevas normas	raro	menor	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma del contrato y ejecución.	Terminación de ejecución del contrato.	revisión y actualización constante de reformas legislativas	mensual

2	Específico	interno	Planeación	Operacional	Incapacidad laboral temporal o permanente del contratista	Atraso e incumplimiento de contrato	1	2	3	Riesgo medio	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido , suspendido o terminado conforme a la situaciones presentada	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato .	Verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	General	externa	Ejecución	Operacional	Cuando las actividades no cuenta con la calidad ni la cantidad contratada, por lo cual no satisfacen las necesidades de la entidad	Atraso e incumplimiento de contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	El contratista debe seguir todas las recomendaciones, sugerencias y ordenes que de la supervisión durante la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	No	Contratista/Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación de ejecución del contrato .	Supervisión de la entidad	Durante la ejecución del contrato
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad y competencia para realizar la prestación del servicio	Atraso e incumplimiento de contrato	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Se evaluara calidad e idoneidad del contratista	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde el inicio del contrato	Terminación de ejecución del contrato .	Supervisión a cargo de la entidad	Cada vez que se requiera